

HISTORIA 396  
ISSN 0719-0719  
E-ISSN 0719-7969  
VOL 11  
N°2 - 2021  
[199-230]

## EL EQUILIBRIO DE PODER COMO DEBATE EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL CONO SUR AMERICANO (1830–1910)\*

*THE BALANCE OF POWER AS A RESOURCE FOR  
DEBATE OF INTERNATIONAL RELATIONS IN THE  
SOUTH AMERICAN CONE (1830–1910)*

**Cristián Garay Vera**

Universidad de Santiago de Chile.  
cristian.garay@usach.cl

**Diego Jiménez Cabrera**

Universidad de Santiago de Chile.  
diego.jimenez@usach.cl

### Resumen

En las Relaciones Internacionales la “Teoría del equilibrio de poder” explica la conducta de estados antagónicos y la construcción de redes de apoyo o de oposición. Su principio rector es el equilibrio de poder. Este artículo busca analizar los fundamentos de la teoría ya señalada desde el discurso de los decisores políticos que, mediante sus obras sobre temas fronterizos exhiban un concepto intuitivo de equilibrio de poder. Como resultado, afirmamos que el equilibrio de poder sudamericano como concepto intuitivo está centrado en la asimetría de la distribución del poder, funcionando el derecho de gentes como un factor compensatorio para los más débiles.

**Palabras clave:** América del Sur; decisores políticos; equilibrio de poder; fronteras; política exterior.

### Abstract

In international relations, the theory of balance of power explains the behavior of antagonistic states, and the making of support (or opposition) networks. Thus, its main principle is the balance of power. So, the main objective of our survey consists into analyzing the foundations of the aforementioned theory from

\* El presente artículo es producto del proyecto DICYT Regular COD 031894GG de la Universidad de Santiago de Chile, cuyo investigador responsable es el Dr. Cristián Garay Vera. Asimismo, los autores agradecen los comentarios y sugerencias de los evaluadores anónimos.

a discourse of decision-makers that controverts border issues, and that shows an intuitive balance of power concept. Finally, we argue that the South American balance of power is focused in an asymmetric distribution of power. Likewise, the law of nations works in favor of the weaker states as a compensatory factor.

**Keywords:** South America; decision-makers; balance of power; borders; foreign policy.

## INTRODUCCIÓN

La visión del sistema internacional se incorpora en la Historia de las Relaciones Internacionales como un concepto que sirve de marco regulador a las actuaciones estatales, y de otros actores más tarde. Por ello aparecen configuraciones como el equilibrio de poder en los trabajos en las investigaciones que, respecto de Europa y América se desarrollaron en distintas épocas<sup>1</sup>, con la finalidad de establecer formulaciones teóricas para comprender la dinámica del conflicto y la paz en la evolución de los Estados.

En el ámbito sudamericano, al igual que ocurre con Europa, numerosos autores han escrito, tanto desde la Historia de las Relaciones Internacionales como desde la Historia Diplomática acerca del desarrollo del equilibrio de poder de aquella subregión. Algunos postulan la relevancia de la relación de poder y fuerza entre Brasil y Argentina como componentes clave para explicar la evolución del espacio del Pacífico Sur, especialmente entre Bolivia, Chile, Ecuador y Perú<sup>2</sup>, así como otros enfatizan en la relevancia de esta última área para mantener estable el Atlántico sudamericano, en los casos de Argentina y Brasil<sup>3</sup>.

- 
- 1 Renouvin, Pierre y Jean Baptiste Duroselle, *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2000; Schmitt, Carl, *The Nomos of the Earth in the International Law of the Jus Publicum Europaeum*. New York, Telos Press Publishing, 2003.
  - 2 Burr, Robert, "El equilibrio del poder en el siglo XIX en Sud América". *Clio*. N° 28. 1957. pp. 5-39; Burr, Robert, *By Reason or Force. Chile and the Balance of Power in South America, 1830-1905*. California, University of California Press, 1965; Tapia, Claudio, "Equilibrio de poder e influencia en las relaciones internacionales del Cono Sur: Chile y Ecuador, 1889-1902". *Estudios Avanzados*. N° 12. 2009. pp. 151-167.
  - 3 Barros van Buren, Mario, *Historia diplomática de Chile, 1541-1938*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1970; Burr, Robert, *By Reason or Force*; Garay Vera, Cristián, "El Acre y los asuntos del Pacífico: Bolivia, Brasil, Chile y Estados Unidos, 1898-1909". *Historia*. Vol. 2. N° 41. 2008. pp. 341-369.

Respecto de lo anterior, cabe señalar que existen dos rasgos comunes en las explicaciones del equilibrio en el concierto sudamericano: 1) son explicaciones retrospectivas emanadas desde la Historia, que estudian alternativas *ex post facto* respecto de los hechos ocurridos, en las cuales ya existían especialistas en Historia de las Relaciones Internacionales; 2) respecto de las historiografías nacionalistas, se argumenta la inexistencia de reflexiones teóricas de la política exterior acerca de sus pérdidas territoriales. El uso y la observación del equilibrio de poder puede tratarse de otra forma si se identifica el grado con que se visibiliza en los discursos de los tomadores de decisión y publicistas del periodo, a la par que se reconoce su pertinencia teórica para el sistema regional.

Por ello, nuestro interés radica en el discurso de los decisores políticos como expresión de elementos centrales que explican el desarrollo del equilibrio de poder sudamericano. Además, estos actores eran relevantes dentro del espacio público y de la política nacional de sus países de origen. Del mismo modo, también buscaron posicionarse en terceros países, función en la cual las revistas literarias y científicas de la época eran centrales<sup>4</sup>. En este sentido, las cartas, folletos, memorias, artículos y libros fueron fundamentales para construir influencia en el curso de los acontecimientos, así como en la conformación de puentes entre la política exterior y la política nacional, de las cuales eran analistas, y también protagonistas. Dentro de los diversos temas enunciados por aquellos decisores políticos, las controversias de límites eran en las cuales se analizaba y evaluaba el equilibrio de poder sudamericano en acción.

Así, nuestra pregunta de investigación es: ¿cuáles son los componentes fundamentales de un concepto de equilibrio de poder desde una perspectiva sudamericana entre 1830 y 1910? Luego, diremos que la hipótesis consiste en que el equilibrio de poder como concepto se ha construido, esencialmente, desde la perspectiva de buscar una solución a la cuestión de límites en la que prácticamente todos los países del subcontinente se embarcaron hasta avanzado el siglo XX. De este modo, al existir un pensamiento práctico y empírico antes que formal, este concepto se caracteriza por una construcción altamente intuitiva.

La estructura del artículo es la siguiente. Primero, se debate conceptualmente lo que es, a nivel teórico, el equilibrio de poder desde las Relaciones Internacionales. Posteriormente, se analiza críticamente el discurso producido por

---

4 Arenas Deleón, Nicolás, "La escritura como arma. Mariano Paz Soldán y su participación en la Nueva Revista de Buenos Aires durante la Guerra del Pacífico (1879–1884)": *Historia 396*. Vol. 9. N° 2. 2019. pp. 1–29.

los decisores de política exterior de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, para luego comparar sus conceptos de equilibrio de poder. Finalmente, se aportan las conclusiones.

## EQUILIBRIO DE PODER: SUS FUNDAMENTOS

Desde el prisma de las Relaciones Internacionales, el equilibrio de poder ya venía con una impronta marcadamente realista. Trazando los orígenes del concepto, hay quienes indican que es consustancial al origen de la Ciencia Política con Maquiavelo y Guicciardini<sup>5</sup>, aun cuando existen aproximaciones, desde la historia, que lo sitúan hasta Tucídides, e inclusive en el Arthashastra de Kautilya<sup>6</sup>. Discutamos, entonces, los aspectos de interés del realismo en tanto epistemología, a fin de comprender los fundamentos del equilibrio de poder en sí mismo.

Siguiendo los planteamientos de Carr<sup>7</sup>, el realismo se opone al utopismo desde la perspectiva de que su interés científico radica en la realidad, y antes que todo, en la causalidad, dado que el realista fija sus ojos en el pasado antes que en el futuro. Bajo esta premisa, de acuerdo a Lovejoy<sup>8</sup>, una de las principales características del realismo, en tanto entidad ontológicamente dualista, es que los objetos pueden ser conocidos sin estar plena e inmediatamente presentes, aspecto en el cual la conciencia es relevante como productora de objetos cognoscibles a partir de la experiencia cognitiva. Esto lleva a que la teoría política no sea sino una codificación de la práctica política<sup>9</sup>, y el mundo en el cual se construyen los objetos no emanen de los valores ni de las ideas, sino del mundo de la naturaleza.

Desde la perspectiva de la teoría del equilibrio, hay dos conceptos centrales en el planteamiento de Martin Wight<sup>10</sup>: 1) el patrón de poder, el cual permite

---

5 Butterfield, Herbert, "The Balance of Power" Butterfield, Herbert & Martin Wight (Eds.). *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*. Oxford. Oxford University Press. 2019. pp. 154–170.

6 Wight, Martin. "The Balance of Power" Butterfield, Herbert & Martin Wight (Eds.). *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*. Oxford. Oxford University Press. 2019. pp. 171–197.

7 Carr, Edward Hallett, *The Twenty Years' Crisis 1919–1939. An Introduction to the Study of International Politics*. New York, Macmillan Press, 1946, pp. 11–12.

8 Lovejoy, Arthur O., "Realism versus Epistemological Monism". *The Journal of Philosophy, Psychology and Scientific Methods*. Vol. 10. N° 21. 1913. pp. 561–572.

9 Carr, Edward Hallett, *The Twenty Years' Crisis*.

10 Wight, Martin, "The Balance of Power", pp. 171–197.

generalizar la política internacional respecto de la configuración geográfica de los Estados, y; 2) el equilibrio de poder, el cual nos obliga a pensar los Estados más allá de su configuración geográfica, para empezar a considerar su peso moral, sus capacidades materiales, sus afinidades y alianzas. Entre ambos conceptos, el segundo es el más abstracto. De este modo, existen tres resultados posibles en el desarrollo del equilibrio de poder<sup>11</sup>: 1) el dominio universal; 2) la anarquía universal, y; 3) un equilibrio de poder entendido como una distribución equitativa (no igual) del poder entre los Estados, la cual puede generar paz, o bien, también abrir un flanco para el estallido de la guerra, siendo ambos resultados posibles. Por esto es que la tradición realista ha sido vital en el estudio del equilibrio de poder, al punto de enfrentar severas dificultades para constituir una tradición realista separada de este concepto<sup>12</sup>.

Para conocer de la dinámica del equilibrio de poder desde la Historia, la fuente más convencional está en los archivos diplomáticos, los documentos de Estado, los pactos de alianza y de tregua, entre otros acuerdos, todos fuentes esenciales de la llamada "Historia Internacional"<sup>13</sup>. Así mismo, desde la Historia de las Ideas, estos cuerpos de texto requieren, tanto de un contexto definido por hechos que el texto devela, así como el texto mismo que identifica los conceptos, la posición y motivaciones del actor como elementos centrales para identificar las causas de los fenómenos históricos que, también, son abstractos<sup>14</sup>. En tal sentido, Dunn<sup>15</sup> define la Historia Intelectual —símil a la Historia del Pensamiento, o de las Ideas, según este autor— como una historia de ficciones, o de constructos racionales derivados del pensamiento de los individuos, que requieren de una articulación intelectual definida. No obstante, las particularidades de los espacios geopolíticos cuando son estudiados globalmente, no apuntan necesariamente a establecer una dinámica de un espacio único y universal, sino que sus rasgos comunes sean temáticamente establecidos<sup>16</sup>.

---

11 Ibid.

12 Armitage, David, "The Fifty Years' Rift: Intellectual History and International Relations" *Modern Intellectual History*. Vol. 1. N° 1. 2004. pp. 97–109.

13 Butterfield, Herbert, "The Balance of Power", pp. 154–170; Kennedy–Pipe, Caroline, "International History and International Relations Theory: a dialogue beyond the Cold War" *International Affairs*. Vol. 76. N° 4. 2000. pp. 741–754.

14 Skinner, Quentin, "Meaning and Understanding in the History of Ideas" *History and Theory*. Vol. 8. N° 1. 1969. pp. 3–53.

15 Dunn, John, "The Identity of the History of Ideas" *Philosophy. The Journal of the Royal Institute of Philosophy*. Vol. 43. N° 164. 1968. pp. 85–104.

16 Rosemboin, Or, "Threads and Boundaries: rethinking the intellectual history of International Relations. Schmidt, Brian C. & Nicolas Guilhot (Eds.). *Historiographical Investigations in International Relations*. United States. Palgrave Macmillan. 2018. pp. 97–126.

Las particularidades del equilibrio de poder sudamericano, habida consideración de lo expresado anteriormente, es también altamente intuitivo, dado que su conocimiento preciso y pleno se dio con bastante posterioridad a la “Era de los descubrimientos”. En este sentido, los equilibrios poseen un fundamento material sobre un territorio desconocido, una *terrae incognitae* que se integró de forma tardía al sistema de orden político-legal del derecho internacional público europeo<sup>17</sup>.

### EL CONCEPTO INTUITIVO DE EQUILIBRIO DE PODER EN SUDAMÉRICA (1830–1910)

Las políticas exteriores de los países latinoamericanos asumieron formalmente las características de los Estados europeos. Por ello, es revelador que mientras algunos de los capítulos dedicados a América Latina tratan sobre las “influencias europeas” o la “posición internacional”, los “factores geográficos” no se describen en las políticas exteriores. Así: “Los actores internacionales americanos descritos de esta forma configuran más un pasaje reactivo y pasivo, que sujetos protagonistas de una política exterior”<sup>18</sup>.

Los Ministerios se hicieron en todas partes observando las cancillerías europeas, especialmente la inglesa<sup>19</sup>. No obstante, la falta de influencias no latinoamericanas en América del Sur constituyó, según Burr<sup>20</sup>, un factor determinante en la conformación de un equilibrio de poder propio. Igualmente lo harían un cierto nivel de soberanía y de límites territoriales, así como un contacto permanente que hiciera emerger la conciencia de cómo las actividades de otros afectaban sus intereses<sup>21</sup>.

Empero, cabe considerar otros aspectos. Uno de ellos es que, mientras el equilibrio de poder europeo yacía, en los siglos XVIII y XIX, en el poder terrestre como principal factor de desestabilización del continente, mientras que el po-

17 Schmitt, Carl, *The Nomos of the Earth*.

18 Garay, Cristián y José Miguel Concha, “La alianza entre Chile y Bolivia entre 1891 y 1899. Una oportunidad para visitar la Teoría del Equilibrio”. *Enfoques*. Vol. 7. N° 10. 2009. pp. 207–208.

19 Garay Vera, Cristián, “Percepciones conservadoras en Diego Portales frente a la Santa Alianza, un capítulo del congreso de Viena”. Carrellán Juan Luis y Andrés Sáez Geoffroy (eds.). *Waterloo y el Congreso de Viena. 200 años después, impactos en Europa y América*. Santiago de Chile. Universidad Católica de Temuco. 2015. pp. 73–84.

20 Burr, Robert, “El equilibrio”, p. 6.

21 *Ibíd.*

der naval era el de mayor prevalencia para la proyección extracontinental de los grandes poderes<sup>22</sup>, en América del Sur tenemos una combinación de construcción de poder terrestre con poder naval conjugados dentro de territorios altamente desconocidos, con un alma nacional incipiente y sin imaginarios compartidos<sup>23</sup>. A esto se suma un conjunto de proyectos nacionales sin proyección a territorios de ultramar en los cuales resolver sus conflictos, cuando difícilmente podían materializarlos en sus propios territorios. Así, los espacios vacíos y sin conexiones fluidas fueron la tónica de los países sudamericanos, cuya seguridad residía, principalmente, en la discusión de las fronteras basadas en el *uti possidetis juris* para consolidar los nuevos territorios ante un proceso de ocupación que a duras penas podía desarrollarse con Estados nuevos y sin capacidades para concretar semejante empresa<sup>24</sup>.

Lo anterior hizo recaer la solución de las controversias como eje del equilibrio de poder en el *uti possidetis juris* dentro del derecho de gentes y un derecho internacional construido para resolver los conflictos basados en el equilibrio de poder europeo, y que, por tanto, estaba nutrido de la imaginación europea acerca de las claves para resolver las diferencias entre Estados<sup>25</sup>. Al respecto, el jurista colombiano Florentino González señala:

“Así debía ser, porque el *uti possidetis* [sic.] debe ceder el campo a otras consideraciones de mayor peso para determinar los límites de los Estados. El equilibrio que proporciona la seguridad, tiene más razones en su favor que la posesión; el equilibrio ha venido por este motivo a ser un principio de derecho público europeo; porque la conveniencia de conservarlo, para que todas las naciones de aquella parte del mundo puedan vivir en paz y tener segura su independencia, ha sido reconocida por ellas.

Y si en países poblados y civilizados, en donde las fronteras son bien conocidas, en donde la posesión está averiguada y cono-

---

22 Levy, Jack S., “What Do Great Powers Balance Against and When?” Paul, T.V., James J. Wirtz & Michel Fontmann (eds). *Balance of Power: Theory and Practice in the 21st Century*. Stanford. University of Stanford Press. 2004. pp. 29–51.

23 Cavieres, Eduardo y Ricardo Cicerchia (eds.), *Argentina–Chile, Chile–Argentina: 1820–2010. Desarrollos políticos, económicos y culturales*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012.

24 Lacoste, Pablo. 2003. *La imagen del otro en las relaciones entre la Argentina y Chile (1534–2000)*. Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile–Fondo de Cultura Económica, 2003.

25 Schmitt, Carl, *The Nomos of the Earth*.

cida, porque ha existido la tenencia de la cosa, y se ha estado ejerciendo in actu el dominio eminente sobre ella, el *uti possiditis* [sic.] no se ha admitido como un principio de derecho internacional ¿cuáles son las razones que pueden hacerlo admitir en América? Si entre naciones que han tenido gobierno independiente, que por siglos han respetado recíprocamente su autonomía, que han tenido una personalidad política definida, no se ha admitido el *uti possiditis* [sic.] como un principio de derecho público, en América no hay ni apariencia de razón para admitirlo”<sup>26</sup>.

Así, el equilibrio “intuitivo” consiste en balancear el poder del adversario para que este no pueda controlar absolutamente la escena internacional en perjuicio propio en un contexto en que los Estados se encontraban en construcción, al igual que la práctica diplomática y los intereses estatales. Por ende, los Estados generan alianzas en las cuáles no hay “amigos” ni “enemigos” permanentes, sino solo intereses a los que adaptarse<sup>27</sup>.

Lo anterior resulta de especial relevancia, dado que hubo numerosas guerras en América del Sur<sup>28</sup> —Guerra del Brasil (1825–1828), Guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana (1836–1839), Guerra de la Triple Alianza (1864–1870), Guerra del Pacífico (1879–1883) y Guerra del Acre (1899–1903)—, así como otros que alcanzaron la categoría de carrera armamentista solamente. Este último es el caso de Argentina y Chile en 1902, controversia que, aunque alcanzó la posibilidad de convertirse en guerra en 1898, finalmente la negativa de Inglaterra para financiar dicha carrera fue determinante en la solución al conflicto<sup>29</sup>, así como la solución de Estados Unidos para la Puna de Atacama en 1899<sup>30</sup>. En este sentido, las pulsiones geopolíticas en América del Sur, especialmente por el Pacífico Sur y el Atlántico Sur mediante las guerras para establecer límites, ya sea en la lógica del *uti possidetis juris*, o por el *fait accompli* por el control de nuevos espacios, ha llevado a algunos investigadores a indagar lo profunda y directa de las vinculaciones entre las controversias sostenidas por Argentina

26 González, Florentino, “Los límites de las repúblicas hispanoamericanas y el principio del *uti possidetis*” *La Revista de Buenos Aires*. Vol. 18. N° 69. 1869. p. 141.

27 Garay Vera, Cristián. “Percepciones conservadoras”, pp. 73–84.

28 Estas guerras se enuncian solo con propósitos ilustrativos, por lo cual no serán estudiados en detalle, dado que desbordan por completo el propósito de este artículo.

29 Garay Vera, Cristián, “Las carreras armamentistas navales entre Argentina, Chile y Brasil (1891–1923)” *Historia Crítica*. N°48. 2012. pp. 39–57.

30 Rubé, Julio Horacio, *Tiempos de guerra en América del Sur. Argentina y Chile 1826–1904*. Buenos Aires, Editorial Eder, 2015.



y Brasil, con aquellas desarrolladas entre Bolivia, Chile y Perú en el siglo XIX<sup>31</sup>. De aquí la relevancia de estudiar estos discursos y sus elementos constitutivos para comprender la impronta intuitiva del equilibrio de poder sudamericano.

## CHILE

El primer decisor político que refleja estos conceptos es Diego Portales, ministro del gobierno de José Joaquín Prieto. Portales impulsa una competencia comercial y naval con Perú, al que sindicaba como un adversario. Cuando Andrés de Santa Cruz fusionó ambos países en la Confederación Perú-Boliviana, Portales razonó que ambos países juntos son más que Chile, y que requiere liberar a Perú para impedir la unión. Ello le impulsa a reestablecer el equilibrio en el Pacífico Sur, separándolos para asegurar la autonomía chilena. Rápidamente instruyó al almirante Manuel Blanco Encalada (10 de septiembre de 1836). Ahí le dice que debe comprender la “situación internacional de la República”<sup>32</sup>. Así conseguirá la “segunda independencia”. En efecto, aceptar la Confederación equivale al suicidio: “Unidos estos dos Estados, aun cuando no más que momentáneamente, serán siempre más que Chile en todo orden de cuestiones y circunstancias”<sup>33</sup>. Santa Cruz necesita tiempo para conjurar a Chile, Ecuador y Argentina. Hay que atacar antes que se haya consolidado. Ante esta amenaza, Portales afirma que “La Confederación debe desaparecer para siempre jamás del escenario de América”<sup>34</sup>. En su concepto: “Las fuerzas navales deben operar antes que las militares, dando golpes decisivos. Debemos dominar para siempre en el Pacífico; ésta debe ser su máxima ahora y ojalá fuera la de Chile siempre. Debemos dominar para siempre en el Pacífico”<sup>35</sup>.

Las autoridades chilenas siguieron su razonamiento al exponer que la Guerra contra la Confederación se realizaba en el marco del poder que había adquirido Santa Cruz (el cual era una amenaza), y que con la guerra no habría ajuste terri-

---

31 Lacoste, Pablo y Diego Jiménez Cabrera, “El enclaustramiento de Bolivia y el factor Argentina.” *Si Somos Americanos*. Vol. 16. N° 1. 2016. pp. 119–145; Garay Vera, Cristián, “Las carreras armamentistas”.

32 Portales, Diego. 1978. “Diego Portales, cartas 1834–1836”. José Luis Romero y Alberto Romero (comps.). *Pensamiento conservador (1815–1898)*. Caracas. Biblioteca Ayacucho. 1978. p.167.

33 *Ibíd.*, p. 168.

34 *Ibíd.*, p. 168.

35 *Ibíd.*, p. 169.

torial alguno, retomándose la autonomía peruana<sup>36</sup>. En las instrucciones dadas al general Manuel Bulnes, manifestaba que había que detener “el poder colosal que ha adquirido el general Santa Cruz con la usurpación del Perú”<sup>37</sup>. Este punto era esencial, considerando que la anexión territorial sí alteraba el equilibrio de poder, con los riesgos que esto conllevaba para terceras potencias.

No obstante, los asuntos de América del Sur a escala paravecinal también fueron relevantes en episodios específicos respecto del equilibrio de poder sudamericano, como en el caso de Antonio Varas (1817–1886). En sus funciones como Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores de Manuel Montt (1851–1856 y 1860–1861) y de Aníbal Pinto (17 de abril al 20 de agosto de 1879), le correspondió revisar la situación por la cual Ecuador pidió protección a Estados Unidos en noviembre de 1854. Varas le señala a Manuel Blanco Encalada:

“Aquí la gran ocurrencia, es el triunfo de la revolución en el Perú que ya Ud. sabrá, y más todavía el convenio celebrado entre el Ecuador y los Estados Unidos en noviembre del año pasado, en virtud del cual el Ecuador se sujeta a la protección de los Estados Unidos. Ya vemos avanzarse la anexión y empezamos a alarmarnos. Pensamos aquí enviar un ministro al Ecuador y provocar a los demás Estados a que envíen. Cuando Ud. tenga una ocasión explore el ánimo del Ministro de Relaciones Exteriores sobre este negocio y vea qué clase de ayuda podemos esperar de ese Gobierno para desbaratar este protectorado”<sup>38</sup>.

El equilibrio de poder desde una perspectiva sudamericana también abordaba, en casos específicos, la intervención de grandes potencias en el subcontinente, especialmente en el Pacífico Sur, área que entonces disputaban Chile y Perú como su zona de influencia.

Durante la crisis de 1879, José Manuel Balmaceda es quien encarna la idea de un equilibrio fronterizo. Aquel fue enviado a Buenos Aires en calidad de Ministro Plenipotenciario de Chile, y debía desactivar la adhesión argentina al pacto

36 Tromben, Carlos, *La Armada de Chile. Una historia de dos siglos. Tomo I: Desde el periodo colonial a la Guerra del Pacífico*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2017, p. 501.

37 *Ibíd.*, p. 501; Bulnes, Gonzalo, *Historia de la campaña del Perú de 1838*. Santiago de Chile, Imprenta Los Tiempos, 1878.

38 Varas, Antonio. “Carta de don Antonio Varas a don Manuel Blanco Encalada. Santiago, 30 de enero de 1855.” Arenas Hödar, Gonzalo (comp.). *Antonio Varas (1817–1886). Cartas, documentos y testimonios*. Santiago de Chile. Instituto Res Pública–Fundación Manuel Montt. 2019. p. 263.

peruano-boliviano. Su programa era:

“1° Obtener la neutralidad de las Repúblicas del Plata y el Imperio de Brasil en la guerra del Pacífico;

2° Cruzar los proyectos de alianza que en daño de Chile habían de intentar Bolivia y Perú con la República Argentina;

3° Vigilar nuestros intereses y la actitud de nuestros enemigos en el Atlántico, procurando a Chile, en cuanto el derecho lo permitiera, recursos de acción para la guerra; y

4° Designar los territorios que debían someterse a arbitraje y convenir las formas de procedimiento a que hubiera de ajustarse el tribunal arbitral, siempre que la Convención de Diciembre fuera definitivamente aprobada”<sup>39</sup>.

Empero, el detalle de la misión no era lo único que se informaba en los folletos. De hecho, también los decisores políticos exponían acerca de las decisiones que consideraban más adecuadas de tomar y sus consecuencias probables:

“Era preciso optar entre la paz o la contienda armada. Esta necesitaba grandes esfuerzos para marchar a lo desconocido, mientras que aquella no exigía sino conservar la actitud prescrita por el derecho y por la conveniencia de un Estado neutral para afirmar la prosperidad adquirida. La guerra podía ser una victoria en esperanza, y la paz una victoria fecunda, ganada desde la primera hora. No era posible suponer que el buen sentido argentino, que sus estadistas, que sus conductores, desconocieran una situación tan evidente, y que despreciando tratados, derecho, conveniencia, razón, decoro y civismo, dieran a la América y al mundo el triste ejemplo de un pueblo que cae armado y provocando a su vecino para herirle en momentos desgraciados y difíciles”<sup>40</sup>.

Luego, aunque todos los decisores políticos compartieran *grosso modo* la idea de defender los intereses permanentes de Chile mediante la discusión de sus límites con los Estados vecinos, los enfoques eran distintos conforme al con-

---

39 Balmaceda, José Manuel, *Cuestión argentino-chilena. Negociación Balmaceda–Montes de Oca. Exposición del ministro ad-hoc de Chile en la República Argentina don José Manuel Balmaceda*. Buenos Aires, Imprenta La Nación, 1879, p. 4.

40 *Ibíd.*, p. 8.

cepto de equilibrio de poder en el Pacífico Sur. Así, Adolfo Ibáñez, otrora ministro de relaciones exteriores, señaló:

“Si el gobierno de Chile hace abandono, aunque sea con carácter provisorio, de la costa atlántica que se extiende hasta el río Santa Cruz, pierde el único estímulo que tiene en sus manos para obligar al de la vecina República a un arreglo cualquiera. En posesión ésta de toda la Patagonia hasta el Cabo de Hornos, o de sus costas orientales, que tanto vale, dejará trascurrir el tiempo que es el que al fin pone el sello de legalidad a todos los hechos consumados”<sup>41</sup>.

## BOLIVIA

Los autores bolivianos tuvieron percepciones de equilibrio de poder y de definiciones de política exterior respecto de los avatares de sus relaciones internacionales. En Bolivia, los elementos pensantes de la política exterior fueron políticos, publicistas y geógrafos. Los militares lo fueron en menor medida<sup>42</sup>.

Así, se percibe en la discusión respecto entre Bolivia y Argentina por Tarija, Salta y las estribaciones del Chaco hasta el río Bermejo. Esto también destruye la afirmación que no hubo política exterior ni pensamiento sobre el tema frente a sus vecinos. En 1874, Luis Frías contesta así a los argentinos que quieren reivindicar hasta aquel río, y lo relaciona con el tema del Pacífico:

“En vista de todo lo expuesto nos asiste razón para decir que no hay un título argentino al que no podamos oponer otro de igual o mayor fuerza. Si nos dicen que las entradas al Chaco Austral dieron a la Argentina el dominio de todo el Chaco, les contestaremos que las expediciones peruanas cuyo teatro fue el Boreal nos dan el mismo derecho sobre la totalidad de aquel territorio. [...] Convengamos, por tanto, que las guerras del Chaco no pueden por sí solas servir de suficiente fundamento a nuestras encontradas pretensiones, y que los ilustrados defensores de Salta van muy descaminados cuando califican de *conquistas* las corridas

41 Ibáñez, Adolfo, *La diplomacia chileno-argentina. Una contestación*. Santiago de Chile, Imprenta de “Los Tiempos”, 1879, p. 45.

42 Méndez Notari, Carlos, “Influencias militares extranjeras en el ejército boliviano y sus incidencias en la formación de una doctrina propia” *SFMD*. S. f., pp. 94–100.

que sus antepasados se vieron obligados a realizar en el Chaco, para repeler a los bárbaros que amagaban sus fronteras; necesidad que movía a las poblaciones peruanas a sobrellevar por su parte iguales sacrificios, sin adquirir mejores títulos por estos hechos accidentales y precarios”<sup>43</sup>.

Para Agustín Matienzo, Bolivia y América deben reivindicar el postulado rousseauniano de la pertenencia al pueblo. La nación tiene una voluntad originaria a la que asigna el pueblo: “Los *territorios* fronterizos de esos pueblos pueden *discutirse* al tratarse de *límites*; pero no los *pueblos* mismos, porque entonces la cuestión se convertiría en cuestión *de independencia y de soberanía*, y entonces los únicos argumentos serían el de la conquista o el de la defensa armada”. En la voluntad la separación genera un precedente insoslayable, pues “no tiene ya la antigua nación ningunos derechos [sic.] sobre él”<sup>44</sup>. Respecto de la situación boliviana con Argentina, Brasil y Paraguay, el autor señala:

“No hay que olvidarse, en fin, que ha de convenir al Brasil aliarse con el Paraguay para consumar la usurpación de parte del territorio boliviano, sin perjuicio de aniquilar después la nacionalidad paraguaya. Hizo bien la República Argentina de aliarse con el Brasil en una cuestión determinada; pero no debe olvidarse que Bolivia es su aliada natural, por la comunidad de intereses y de origen”<sup>45</sup>.

Siguiendo la misma defensa de los intereses bolivianos, Medinaceli plantea como objetivo de los Estados el libertar la navegación fluvial, en lo cual Bolivia está conforme. Respecto a este asunto y a los beneficios asociados a acceder a aquella, señala:

“La caída de Rosas en la Confederación Argentina el año [18]52, y últimamente la de López en el Paraguay han tenido por principal causa la necesidad de emancipar los ríos del Plata y Paraguay de los caprichos de aquellos déspotas veleidosos que ponían trabas a la navegación. El imperio brasileiro, a título de potencia superfluvial y como tal perjudicado en su comercio, ha tomado parte

---

43 Frías, Luis, *Límites entre Bolivia y la República Argentina. Segunda parte: El Chaco*. Cochabamba, Imprenta de Gutiérrez, 1874, pp. 56–57.

44 Matienzo, Agustín, *Límites entre Bolivia y la República Argentina*. Buenos Aires, Imprenta de “El Nacional”, 1872, p. 6.

45 *Ibíd.*, p. 54.

en la liga formada primero contra el dictador argentino y después contra el paraguayo, habiendo en ambas campañas prodigado sus causales y la sangre de sus vasallos.

Así pues, estando como está, asegurado nuestro derecho a la navegación de los ríos Pilcomayo y Bermejo y por consiguiente del Paraguay en que desembocan para abrirnos paso hasta el Atlántico por la gran arteria del Plata, siendo además este derecho extensivo a las potencias amigas con quienes nos convenga comerciar, no hay porque inquietarnos a este respecto"<sup>46</sup>.

Empero, aunque Frías destacaba la importancia del acceso al Atlántico vía navegación fluvial, la preocupación mayor radicaba en el Amazonas y el Pacífico Sur:

"Desgracia fue para Bolivia el tener que saborear los [frutos] más amargos. Situada en el corazón del continente y cercada de vecinos recelosos, desde los primeros días de su existencia hubo de entrar en lucha con poderosos adversarios. Acechábala [sic.] por una parte un imperio colosal, heredero de la ambición lusitana, al que todo el poder de la monarquía española no pudo poner vallas, en una lucha de tres siglos; mientras que en las playas del Gran Océano [Pacífico] una nación hermana le cercenaba lentamente el único palmo de terreno por donde era dable abrirse paso al mar, ese gran camino providencial de los pueblos"<sup>47</sup>.

En efecto, Frías resalta la idea de que Brasil y Chile eran las mayores amenazas para Bolivia. Aunque se enuncia al entorno vecinal en general, se hace alusión a los dos primeros estados bajo códigos diferentes. Mientras que Brasil, en tanto heredero de Portugal, ha tenido una conducta de política exterior imperial desde el periodo de sus controversias con España, Chile sí era considerado un igual que cerraba su acceso al mar. Empero, en su análisis no descuida el papel que le cupo a la política interna en sus pérdidas territoriales:

"Al paso de sus discordias civiles y de su debilidad creciente, tomó más vuelo la osadía de sus contrarios. Día llegó [sic.] por fin en que lo inconcuso de sus derechos no fue parte a ampararla

46 Medinaceli, Bernardo, *Límites de Bolivia con el Paraguay y la Confederación Argentina*. La Paz, Imprenta de la Unión Americana, 1872, pp. 41–42.

47 Frías, Luis, *Límites entre Bolivia y la República Argentina. Primera parte: Mojos y Chiquitos*. Cochabamba, Imprenta de Gutiérrez, 1873, p. 1.

contra la desatentada codicia de los extraños, y al influjo de causas cuyo examen toca a la historia, vino a menos su integridad territorial, por tanto tiempo defendida con noble entereza, ya que no con el suceso que rara vez alcanzan los débiles en las contiendas de la diplomacia”<sup>48</sup>.

Así, Frías comprendió que una de las principales vulnerabilidades de Bolivia radicó en su inestabilidad interna, la cual mermó su capacidad para ejercer la diplomacia y el derecho. Al efecto, aquel diplomático sí pone énfasis en la mutua interacción entre los equilibrios relativos de la política interna y el equilibrio de poder sudamericano<sup>49</sup>.

## PERÚ

Desde la culminación del proceso independentista en América del Sur que el equilibrio de poder del Pacífico Sur fue objeto de discusión. Empero, no es sino hasta la caída de la Confederación Peruano–Boliviana tras la guerra contra Chile (1836–1839) cuando dicho equilibrio se convierte en la principal preocupación de política exterior, tanto en Chile<sup>50</sup> como en América del Sur. Al respecto, el diplomático peruano Manuel González de la Rosa afirma:

“En 1840 componían la provincia de Coquimbo: la del mismo nombre, que tenía 100 leguas de largo según Molina, y la Copiapó hoy *llamada* de Atacama, que según él mismo tenía 45, lo que da un total de 145 y no de 250, como se dice en la Bula [de Gregorio XVI]. Por otra parte, desde el río Choapa, cuya boca está en 31°45” hasta el Paposó que se supone en 25°10”, no hay sino 6°35” o sea poco más de 164 leguas de 25 al grado, o casi 132 si se cuentan 20 por grado. Si se considera que la Bula habla de la antigua diócesis de Santiago, como su límite sur es el Maule en 35°19’ resulta una longitud de 10°9’ equivalente a 203 de 20 al grado. De donde resulta, que jamás pudo referirse a la nueva diócesis la Bula, al decir que tenía 250 leguas, pues apenas las tenía el antiguo Obispado de Santiago del que se desmembró.

---

48 *Ibíd.*, pp. 1–2.

49 Bueno de Mesquita, Bruce y Alastair Smith, “Domestic Explanations of International Relations”. *Annual Review of Political Science*. N° 15. 2012. pp. 162–164.

50 Burr, Robert, *By Reason or Force*, pp. 1–33.

Basta que sepa el pueblo chileno, [...] así como la conciencia americana ha desaprobado la usurpación del territorio de Atacama, que de no pertenecer a Bolivia sería del Perú, pero nunca de Chile, como han visto los que se han dignado leer estos ligeros apuntes<sup>51</sup>.

Los comentarios de González resultan esclarecedores para comprender que las indefiniciones de los límites territoriales heredados del Imperio Español constituye una de las causas centrales de las fluctuaciones en el equilibrio de poder entre Bolivia, Chile y Perú, movilizadas por la posesión del desierto de Atacama. Devenido en cuestión americana, se resalta la importancia de que no sea Chile el dueño final del desierto ya referido, sino que Bolivia lo sea y, en subsidio, lo posea Perú, aunque estas ideas ya las había esbozado Mariano Paz Soldán<sup>52</sup>, quien señala:

“Si el Perú, fundado en su verdadero derecho, quisiera reclamar el territorio que le corresponde por el Norte y por el Sur, quedarían reducidos a muy poco el Ecuador y Bolivia: aquella sin algunos de sus departamentos y está sin un palmo de costa, inclusive la que Chile le usurpó del Pajón al norte; pero tal exigencia, por legal que sea no es conforme con la equidad que debe servir de norma a todas las repúblicas sudamericanas; daría origen a cuestiones más o menos graves que inquietarían los ánimos de todas, perjudicando su progreso; y porque, como he dicho, leguas más o menos de territorio no valen la pena de gastar una onza de plomo, ni un adarme de pólvora<sup>53</sup>.”

51 González de la Rosa, Manuel, “Los límites de Chile en Atacama fijados por la historia.” *Revista Peruana*. N° 1. 1879. p. 560.

52 Mariano Felipe Paz Soldán y Ureta (1821–1886) fue uno de los mayores intelectuales del Perú decimonónico. Este último publicó bajo su nombre, así como tuvo dos seudónimos (Ramón Pío Lanzadas y P. Mairdola). Sus trabajos contribuyeron a cimentar una visión peruano-boliviana de la Guerra del Pacífico a través de sus publicaciones en la *Nueva Revista del Río de la Plata*, así como en la *Nueva Revista de Buenos Aires*. A partir de estas, difundió su visión de las relaciones de Perú con Chile y Bolivia con el apoyo de Vicente y Ernesto Quesada, quienes también estuvieron disconformes con el Tratado de Límites de 1881 con Chile. Esta convergencia de intereses, más la expansión de los medios de prensa y las revistas científicas en América del Sur, permitieron dar difusión ante la opinión pública bonaerense a aquellos que manifestaban que la neutralidad argentina ante la Guerra del Pacífico solo era una declaración gubernamental que no se concedía con las manifestaciones de apoyo a la causa peruana en Argentina. Arenas Deleón, Nicolás, “La escritura como arma”, pp. 1–29.

53 Paz Soldán, Mariano, *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*. Lima, Imprenta Liberal, 1878, p. 49.



La idea central de Paz Soldán es que el equilibrio, a nivel intuitivo, consiste en definir los límites, para lo cual todos los Estados interesados deben ceder en pos de la paz sudamericana, especialmente Perú respecto de Bolivia, Chile y Ecuador. A mayor abundamiento, la Guerra del Pacífico fue vista desde Perú como fruto de la vocación mediadora del tratado de alianza militar, más que como resultado de un compromiso político militar contra Chile. La gestión peruana de la crisis fue vista desde Santiago más como una distracción y una maniobra de inteligencia. En cambio, para un autor de la época era parte de un programa diplomático y no militar<sup>54</sup>, lo cual fue afirmado en los siguientes términos por una revista peruana:

“Naturalmente, el Perú que tantas veces había servido aún a la misma Chile [sic.] como mediador y consejero en sus cuestiones internacionales, no podía permanecer cruzado de brazos al ver a Bolivia violentamente atacada por un enemigo más poderoso, y en obediencia a sus sentimientos y a sus ya antiguas tradiciones ofreció su mediación para evitar el derramamiento de sangre y establecer una paz sólida bajo las bases equitativas entre las dos naciones contendientes”<sup>55</sup>.

## BRASIL

Uno de los principales problemas del equilibrio de poder de Brasil respecto de sus vecinos fue el establecimiento de las condiciones de capitulación de Paraguay durante la Guerra de la Triple Alianza (1864–1870), a fin de definir los límites de Misiones, Cerrito y el Chaco. En este contexto, el Vizconde de Río Branco (1819–1880) se pronuncia sobre los alcances y responsabilidades asociados a la firma de la paz con Paraguay:

“El gobierno argentino ya había tomado posesión del territorio de Misiones, la cual constituye una provincia importante entre Paraná y Uruguay, y que ha estado siempre bajo posesión del Paraguay. Por ende, hasta que Rosas le cerró los ríos, [Misiones] se comunicaba con nosotros: era por ese territorio que el Paraguay

---

54 Balmaceda, José Manuel, *Cuestión argentino-chilena*, p. 5.

55 Revista Peruana, “Memorándum para la historia de la guerra declarada por Chile a Bolivia y al Perú: Política internacional del Perú con los Estados de América” *Revista Peruana*. N° 2. 1879. p. 360.

respiraba al exterior, desde el tiempo de [la ocupación de Montevideo de parte de] Francia. La República Argentina tomó una vasta posesión de ese territorio; tenía ocupada la Villa Occidental; no había para ella, por tanto, motivo urgente para concluir los ajustes definitivos de la paz.

Pero el Brasil no tenía ocupado territorio que le fuese disputado por Paraguay, sino que pidió durante la guerra los mismos límites que antes demostró cabalmente que eran de su incontestable derecho, y del cual se encontraba en posesión, con excepción de la línea de Iguerey.

Por ende, el *statu quo* le era indiferente al gobierno argentino, tanto más cuanto él recibía las objeciones del Paraguay y recibía las simpatías que la causa del vencido pudiese encontrar de parte de otras potencias contra el reconocimiento de todo ese territorio del Chaco, las Misiones y de la isla de Cerrito<sup>56</sup>.

El vizconde de Rio Branco expresa un discurso del vencedor respecto de Argentina y Paraguay. Asimismo, se enfatiza en la necesidad de definir los límites jurídicos para facilitar la cesión de territorios. Luego, se acusa falta de voluntad por parte de Argentina, dado que aquella estaba ocupando de hecho territorios en las zonas ya señaladas. Respecto de Paraguay y Uruguay, se les indica como estados cuyo *statu quo* respecto de Argentina beneficiaba solo a estos tres Estados, en desmedro de Brasil. En efecto, el equilibrio de poder que se enuncia requiere una distribución asimétrica del mismo en función del vencedor que, además, está revestido de un tono de víctima. Además, se refuerza la necesidad del derecho para consolidar los logros obtenidos.

Más tarde, el barón de Rio Branco (hijo del vizconde), en una exposición ante los ministros el 3 de diciembre de 1903, reconoció que Brasil incorporaba por el tratado el Acre, más extenso que cualquiera de los Estados brasileños más poblados, que producía una "renta anual superior a más de la mitad de los 20 Estados de nuestra Unión". Así:

"Desde mucho se conocían las riquezas del Acre, que eran los nuestros compatriotas los únicos en explorar; entretanto, el Go-

---

56 Barão do Rio Branco, *Discurso proferido pelo Visconde do Rio Branco na sessão do Senado de 21 de julho de 1875: Os ajustes definitivos de paz da Republica Argentina com a do Paraguay*. Río de Janeiro, Typ. do Diário do Rio de Janeiro, 1875, pp. 13-14.

bierno [de Brasil] persistía siempre en considerar boliviano aquel territorio y dar a Bolivia las facilidades posibles para utilizarlo. Fue preciso que la propia seguridad de este continente fuese amenazada por la tentativa de introducción del sistema perturbador de las Chartered Companies [sic].”

Ante esto, se cambiaba la opinión brasilera respecto de un territorio “exclusivamente habitado por brasileños que le eran hostiles [a Bolivia] para que se produjera nuestra acción en busca de resultados ahora obtenidos”<sup>57</sup>. Su argumento reside en la idea que Brasil protege la seguridad regional, impidiendo el acceso a actores externos a América del Sur<sup>58</sup>.

Algunas ideas muy avanzadas de equilibrio, divulgadas en la prensa bonaerense en junio de 1908, tales como las emanadas de un supuesto Telegrama N° 9 de Rio Branco en Santiago, resultaron ser falsas. El telegrama era una maniobra de Estanislao Zeballos, canciller de Argentina, la cual revela una imagen del equilibrio regional muy precisa. En la redacción se decía “[...] que el Brasil será un aliado poderoso en el Atlántico, como en Chile en el Pacífico, asegurando así la paz en las dos márgenes y el dominio seguro contra todo evento”<sup>59</sup>. Brasil seguiría aportando para una solución en el diferendo paraguayo-brasileño con el apoyo de Chile y Argentina. En el texto real, de 17 de junio de 1908, Rio Branco precisaba que no habría acuerdo con Zeballos por su actitud inamistosa, aunque “4°-Siempre vi ventajas en una cierta inteligencia política entre el Brasil, Chile y Argentina”<sup>60</sup>. Zeballos procuraba, según el texto, alejar a Chile de Brasil.

## ARGENTINA

Uno de los aspectos más polémicos en Argentina fue la controversia por Tarija, Mojos y Chiquitos con Bolivia. Uno de sus polemistas fue Manuel Ricardo Trellles (1821–1893). Organizador de la Biblioteca Nacional argentina y uno de los responsables de la recuperación de la documentación colonial que se utilizó en todas las cuestiones de límites entre Argentina y sus vecinos, fue el encargado de establecer el patrón de interpretación jurídica e histórica que se aplicó para

---

57 De Carvalho, Affonso, *Rio Branco. Sua vida sua obra*. Rio de Janeiro, Biblioteca do Exército Editora, 1995, p. 183. Las traducciones son nuestras.

58 *Ibíd.*, p. 228.

59 *Ibíd.*, pp. 234–235.

60 *Ibíd.*, p. 236.

la defensa de las tesis argentinas de límites en el siglo XIX<sup>61</sup>. Asimismo, demuestra una interpretación sobre las acciones bolivianas: “Bolivia no se acordó de esa comunidad de intereses y de origen, cuando vio [sic.] comprometida a la República Argentina en una guerra con el Imperio; y lejos de acordarse aprovechó la oportunidad que esa guerra le ofrecía, para consumar la más escandalosa usurpación de una de nuestras provincias”<sup>62</sup>. Igualmente:

“Queda pues demostrado, con solo documentos bolivianos, que la nueva república fue creada sobre una desmembración del territorio argentino. Esto nos revela [sic.] del trabajo de demostrar lo mismo con la historia del Río de la Plata durante los quince años de la guerra de la independencia. Pero, debemos decir aquí que, ni una ni otra demostración sería necesaria, si el escrito del dr. Matienzo que nos sirve de ocasión para ilustrar estas cuestiones, no nos proporcionase la de recordar aquellas manifestaciones en que se hizo justicia a nuestra patria”<sup>63</sup>.

Uno de los principales expositores de la posición de Argentina ante Bolivia respecto de Tarija y el Chaco es Juan Martín Leguizamón (1833–1881). Historiador, arqueólogo y escritor, tuvo una trayectoria política destacada en Salta como senador provincial durante el gobierno de Nicolás Avellaneda (1874–1880). Respecto de Bolivia, señala:

“Creemos que para decir que Bolivia necesitaba una salida al Atlántico no era preciso desconocer los derechos argentinos a Tarija y al Chaco, ni mucho menos ocurrir a sofisticas quimeras, para quitar una gloria a esa república, cuál es el decir que los DD. que a nombre de esos pueblos firmaron el acta de nuestra independencia y la Constitución de 22 de abril de 1819 no eran sus legítimos representantes”<sup>64</sup>.

61 Podgorny, Irina, “Fronteras de papel: archivos, colecciones y la cuestión de límites en las naciones americanas” *Historia Crítica*. N° 44. 2011. pp. 74–76.

62 Trelles, Manuel Ricardo, *Refutación hecha por D. Manuel Ricardo Trelles al escrito de D. Agustín Matienzo sobre la cuestión de límites entre la República Argentina y Bolivia*. Salta, Imprenta Salteña, 1872, p. 28.

63 *Ibid.*, p. 54.

64 Leguizamón, Juan Martín, “Límites con Bolivia: Artículos publicados en “La Democracia” de Salta”. Gobierno de Salta (coord.). *Límites con Bolivia: Artículos publicados en “La Democracia” de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. 1872. p. 90.

Luego, Casiano Goitía, quien fuera ministro provincial durante el periodo de Martín Güemes como gobernador de la provincia de Salta (1857–1859), describe la controversia argentino–boliviana como derivada de una actitud desprendida y generosa de parte de Argentina hacia Bolivia, así como protectora y libertadora de Uruguay. En efecto:

“Bolivia mismo es una clásica demostración del desprendimiento de la República Argentina en cuanto a expansiones territoriales. Como a ella, el mundo ve figurando en la familia de las naciones al Paraguay y a la República Oriental—antes provincias argentinas—con el pleno y espontáneo consentimiento del pueblo y del gobierno argentinos. Y lo que es a la República del Uruguay—la más importante porción de las que integraban el vasto territorio de las Provincias Unidas de Sudamérica—fue después de arrancarla con las garras del Brasil en la memorable jornada de Itusaingó, con sacrificio de la sangre y caudales argentinos, para restituirla a la libertad de decidir por sí mismo de su futuro destino, y verla constituida, por consecuencia, en nación independiente y soberana bajo la garantía de un mismo Estado de que se desprenda ella”<sup>65</sup>.

Posteriormente, el diplomático Emile Daireaux, nacido en Brasil y nacionalizado argentino, publicó en la *Revue des Deux Mondes* un artículo para sensibilizar la posición de Argentina en Europa en torno a sus diferendos limítrofes con Brasil y Chile. En él, admite que las dificultades con Brasil aumentan en tanto aparece Chile litigando territorios considerados argentinos:

“Las dificultades que atraviesa la república argentina [sic.] de acuerdo a sus reportes acerca del Brasil y que ponen en peligro la paz del continente sudamericano no ceden conforme pasan los siglos. Sus complicaciones son las mismas que tenía antes, además de otras varias que aquella sostiene con la República de Chile, cuyas pretensiones son más acentuadas si se compara con la querrela que Brasil, la cual se muestra más amenazante”<sup>66</sup>.

---

65 Goitia, Casiano Y. 1872. “Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija”: Gobierno de Salta (coord.). *Límites con Bolivia: Artículos publicados en “La Democracia” de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. 1972. pp. 92–93.

66 Daireaux, Emile, “Les conflits de la République Argentine avec le Brésil et le Chili”. *Revue des Deux Mondes*. Vol. 45. N° 30. 1875. p. 893.

Aunque su voz era oficiosa, estaba de acuerdo con la posición argentina. Sectores más extremos no solo reivindicaban todo el territorio del Virreinato del Plata, sino que postulaban que la Patagonia se identificaba con Buenos Aires al sur en su completitud:

“¿Dónde empieza entonces y dónde acaba la Patagonia?

Para proceder con método, debemos retroceder la cuestión al año 1810, de acuerdo con lo descrito en el tratado de 56.

Según los datos de la época colonial que deben servirnos de base para la fijación de los límites internacionales la Patagonia es el territorio que se extiende desde la desembocadura del Río de la Plata hasta el Estrecho de Magallanes. La Provincia de Buenos Aires se halla, pues, en plena Patagonia”<sup>67</sup>.

Respecto de la controversia argentino-boliviana, Mariano Zorreguieta —historiador y vicegobernador de la provincia de Salta del segundo tercio del siglo XIX— dice:

“Desde la proclamación de la independencia de 1816, la República Argentina, bajo el nombre de *Provincias Unidas del Río de la Plata*, quedó constituida como un Estado libre y soberano, y como tal, fue reconocido en toda su integridad territorial, por todas las naciones cultas de Europa.

En 1826 las provincias del Alto Perú solicitaron del Congreso Argentino constituirse en un Estado libre e independiente bajo el nombre de *República de Bolivia* lo que les fue otorgado en el mismo año; y en 1828 se separó de la Nación Argentina con el beneplácito del Congreso de esta nación, Banda Oriental que se erigió en Estado con el nombre de *República Oriental del Uruguay*.

Ninguna otra fracción territorial del antiguo virreinato del Río de la Plata se emancipó legalmente de la República Argentina, desde el año 1810 hasta 1852; solo que en 1827 los habitantes del departamento de Tarija, perteneciente a la provincia argentina de Salta, se incorporaron a la República de Bolivia, y en 1834 los ingleses

---

67 Bermejo, Antonio, *La cuestión chilena y el arbitraje*. Buenos Aires, Imprenta de “La Nación”, 1879, p. 166.

ocuparon a las islas Malvinas, pero estos dos hechos han sido protestados enérgicamente por parte del gobierno argentino, por su ilegalidad; protestas que figuran en todos los mensajes de la administración del dictador Rosas”<sup>68</sup>.

El aporte de Zorreguieta resulta muy significativo. Respecto de las independencias, cuando se constituyen la totalidad de los países de América del Sur, se afirma la existencia de un primer equilibrio de poder, el cual se modifica al extinguirse los virreinos del Perú, del Río de la Plata y de Nueva Granada. Luego, el autor rescata la importancia de Argentina en la fundación de Bolivia y Uruguay. Empero, el verdadero factor desestabilizador subyace en unidades administrativas subnacionales, tales como Tarija, o las islas Malvinas.

## ECUADOR

Uno de los principales referentes en el desarrollo de Ecuador en el equilibrio de poder sudamericano es Pedro Moncayo (1807–1888). Diplomático y abogado esencial en la fundación de la Sociedad “El Quiteño Libre” (1883), fue apresado durante el primer gobierno de Juan José Flores (1830–1834). Igualmente, desempeñó los cargos de Ministro ante el Perú y de Encargado de Negocios ante Francia hasta su llegada a Valparaíso (1860), ciudad en la que finalmente falleció. Acerca de la controversia de límites con Perú, señaló:

“[...] ocupémonos de la cuestión territorial; cuestión interesante, no solo al Ecuador, sino también a los demás estados suramericanos, porque de ella depende la conservación del equilibrio político, establecido entre ellos desde la proclamación de la independencia. Si un Estado puede engrandecerse a expensas de otro, crecer en población, en riqueza y en poder, si puede violar impunemente los principios del Derecho de Gentes, y apartarse de las fórmulas recibidas, el peligro será general y permanente; y unos tras otros irán sufriendo la ley del más *fuerte*. Afortunadamente, la justicia y el derecho no han perdido todavía su imperio en la América del Sur.

---

68 Zorreguieta, Mariano. 1872. “Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija”. Gobierno de Salta (coord.), *Límites con Bolivia: Artículos publicados en “La Democracia” de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. p. XXVI.

[...] como hay unánime conformidad entre el derecho antiguo y el nuevo, entre la historia y la ciencia, entre los tratados públicos y las opiniones de los sabios; en una palabra, que hay *acuerdo perfecto entre Colombia y el Perú*; y que solo hay *desacuerdo entre el Ecuador y el Perú* porque hay desigualdad de fuerzas y de recursos”<sup>69</sup>.

Moncayo contribuye a la conformación de un concepto intuitivo de equilibrio de poder. Primero, destaca que la cuestión territorial es la principal fuente de inestabilidad dentro de América del Sur. Luego, se requiere mantener el equilibrio de poder desde la perspectiva del imperio del derecho y la defensa mutua. Finalmente, señala que el fondo de la controversia entre Ecuador y Perú radica en la desigualdad de fuerzas y recursos, a diferencia de la situación sostenida con Colombia.

Ecuador quería establecer un equilibrio ante Perú<sup>70</sup>. En 1895 Eloy Alfaro, presidente de Ecuador, señaló: “Para conseguir este objetivo, el militar buscó referencias que le permitieran replicar el modelo de desarrollo y modernización, ello bajo la influencia de otra nación de la región. Es en ese contexto en que surgió el ejemplo de Chile”<sup>71</sup>.

Para Tapia Figueroa había una asimilación implícita al sistema de Estados europeos por influencia del imperialismo: “América Latina estuvo bajo su influjo, pero además, permitió crear en algunos países más desarrollados la noción de que ellos también podían aspirar a esa condición, aunque de forma mucho más modesta, en cuanto a establecer un control o al menos algún grado de influencia en la región latinoamericana”. A su juicio, Chile en la posguerra hizo exactamente eso al acercarse a Paraguay, Colombia y Ecuador<sup>72</sup>.

La vigencia del equilibrio frente a los vecinos marcó la política exterior ecuatoriana desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX. Los informes del diplomático ecuatoriano José Gabriel Navarro para explicar los pormenores del “abandono” de Chile respecto de Ecuador en el litigio que dirimía el rey de España son una muestra. Chile advertía que una delimitación que cruzara

69 Moncayo, Pedro, *Cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú, según el uti possidetis de 1810 y los tratados de 1829*. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1860, pp. 8–9.

70 Tapia, Claudio, “Equilibrio de poder”, p. 158.

71 *Ibid.*, p. 160.

72 Tapia, Claudio, ¿Una alianza estratégica? Los Informes Navarro sobre relaciones ecuatoriano-chilenas 1895-1910. Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, 2016, p. 163.



los Andes, sería causa de guerra ante Madrid, conforme lo señalado por el “Informe Navarro” de 1910<sup>73</sup>. Ecuador señalaba que la amistad de Chile era necesaria para contener a Perú, así como Chile requirió de Brasil para contener a Argentina.

En febrero de 1897, el Presidente Alfaro le comunicaba al diplomático chileno Mathieu que esperaba ganar tiempo en pos de una coyuntura favorable a Ecuador. Según el “Informe Navarro”: “Sí, por ejemplo, llegara a declararse la guerra entre Chile y la Argentina, es casi cierto que el Perú no permanecerá neutral y que tomará parte en la lucha a favor de la última. Llegaría entonces para el Ecuador la ocasión de solucionar de una vez por todas, esta cuestión de la reintegración del territorio”<sup>74</sup>.

Ecuador, desde la perspectiva de Alfaro, plantea un proyecto militar directo contra Perú. El representante chileno, en cambio, le informa que apoya sus reclamos ante el juez español, y que no cree conveniente una guerra. Tampoco se sabe que Alfaro ha firmado un Tratado de Alianza secreto con Colombia ante Perú y que Bogotá ha manifestado apoyo a Quito<sup>75</sup>.

## APRECIACIÓN DE LOS EQUILIBRIOS DE PODER SUDAMERICANOS

Hay acuerdo en que la influencia europea del pensamiento geopolítico se da en el último cuarto del siglo XIX. Así lo recoge José Miguel Concha al destacar el caso de Chile en la posguerra del Pacífico del pensamiento de Otto von Bismarck y Carl von Clausewitz. Se dice que la elite ilustrada seguía sus ideas, y que estas fueron útiles para justificar las anexiones en el norte para Chile. Estos planteamientos eran estudiados en la Academia de Guerra<sup>76</sup> y sintonizaban con percepciones que trataban al estado como un organismo vivo.

Empero, por parte de Argentina, Bolivia y Ecuador, se observa la constitución de un primer equilibrio de poder tras la independencia en América del Sur. Por una parte, tenemos una Argentina que puja por el poder en el Atlántico Sur con Brasil, mientras que, en el Pacífico Sur, Perú y Chile luchan por la supremacía en un contexto en los cuales Ecuador, Colombia y Venezuela se encuentran en

---

73 Ibid., pp. 62–64.

74 Ibid., p. 110.

75 Ibid., pp. 69–70.

76 Concha, José Miguel, *La política boliviana. Iniciativas del Ejecutivo chileno para una alianza estratégica con Bolivia (1879-1899)*. Santiago de Chile, Bricklediciones, 2007, pp. 28–29.

plena estabilización. Luego, los países centrales de la región, poseen disímiles posiciones. Mientras Bolivia padeció una inestabilidad política permanente hasta 1880, Paraguay tuvo un crecimiento consistente hasta la Guerra de la Triple Alianza.

Otro aspecto clave presente en todas las alocuciones revisadas consiste en que la estabilidad del entorno vecinal también depende de los países parvecinales. En efecto, las comparaciones de los patrones de acumulación de poder entre Brasil y Chile son persistentes, tanto en los casos de Bolivia como de Perú. Igualmente, Chile recurrió a Brasil para presionar a Argentina durante las negociaciones de la cuestión de límites<sup>77</sup>, al igual que esta última acudió a Bolivia y Perú para obtener concesiones de parte de Chile<sup>78</sup>.

Finalmente, prácticamente todos los decisores políticos citados consideran que la distribución del poder funcional al equilibrio es aquel en el cual se distribuye en cuotas iguales, amparadas por el derecho de gentes. Empero, este discurso no se presenta en el caso de Brasil, Chile y Argentina, países que, en algunos momentos, fueron vencedores que contaban con la capacidad de imponer condiciones específicas a los vencidos.

## CONCLUSIONES

Hay una frágil frontera entre la escalada, la guerra y la función correctiva del equilibrio. Si este sirve para contener la acumulación de poder, la distorsión de la competencia armamentista introduce un incentivo a la confrontación armada. Luego, la construcción de alianzas opuestas es mimética respecto del cuadro europeo. En esencia, podemos afirmar que hay dos grandes tendencias presentes entre 1830 y 1910. La que podríamos denominar intuitiva, basada en el temor al poder del otro, formulada por los británicos como política consciente, cuyo exponente es Diego Portales. De esta última se toma una versión rígida, debido a que la británica era pragmática. Esto cambia desde 1881, dado que se agregan los aportes del vitalismo, notables en Rio Branco, Ibáñez y Zeballos, todos inspirados en el razonamiento militar antes que el diplomático.

Empero, cabe considerar que los decisores políticos sudamericanos sí tuvieron un papel importante en la construcción conceptual del equilibrio de poder.

77 Balmaceda, José Manuel, *Cuestión argentino-chilena*.

78 Lacoste, Pablo y Diego Jiménez Cabrera, "El enclaustramiento de Bolivia", pp. 119-145.

Por una parte, entendían que el equilibrio era dinámico e incierto mientras los problemas de límites subsistieran y los estados se encontraran todavía en construcción y estabilización. Esto ya representa una diferencia sustantiva con lo que se entendía en Europa por equilibrio de poder.

El segundo aspecto, y que supone la mayor innovación proveniente del nivel intuitivo del equilibrio, consiste en la idea de que este no se entienda como una distribución equitativa de poder entre todas las partes, sino que la distribución sea asimétrica favoreciendo a los más fuertes, sirviendo el derecho de gentes como un factor compensatorio para los débiles. Así, el equilibrio es estable mientras se cumplan dos condiciones: 1) está centrado en los dos o tres actores estatales más fuertes, y; 2) el “mecanismo de compensación del poder”, que sirve como respuesta para poder someter a controversia temas conflictivos con los países más fuertes bajo una equidad más aparente que real a favor de los estados más disminuidos. De este último, también se sirvieron Estados fuertes para consolidar aquello conquistado a partir del *fait accompli*, como en el caso de Brasil.

## BIBLIOGRAFÍA

## Fuentes primarias

- Balmaceda, José Manuel, *Cuestión argentino-chilena. Negociación Balmaceda-Montes de Oca. Exposición del ministro ad-hoc de Chile en la República Argentina don José Manuel Balmaceda*. Buenos Aires, Imprenta La Nación, 1879.
- Barão do Rio Branco, *Discurso proferido pelo Visconde do Rio Branco na sessão do Senado de 21 de julho de 1875: Os ajustes definitivos de paz da Republica Argentina com a do Paraguay*. Río de Janeiro, Typ. do Diario do Rio de Janeiro, 1875.
- Bermejo, Antonio, *La cuestión chilena y el arbitraje*. Buenos Aires, Imprenta de "La Nación", 1879.
- Daireaux, Emile, "Les conflits de la République Argentine avec le Brésil et le Chili". *Revue des Deux Mondes* Vol. 45. N° 30. 1875. pp. 877-899.
- Frías, Luis, *Límites entre Bolivia y la República Argentina. Primera parte: Mojos y Chiquitos*. Cochabamba, Imprenta de Gutiérrez, 1873.
- Frías, Luis, *Límites entre Bolivia y la República Argentina. Segunda parte: El Chaco*. Cochabamba, Imprenta de Gutiérrez, 1874.
- Goitia, Casiano Y. "Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija". Gobierno de Salta (coord.). *Límites con Bolivia: Artículos publicados en "La Democracia" de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. 1872. pp. 91-116.
- González, Florentino, "Los límites de las repúblicas hispanoamericanas y el principio del *uti possidetis*". *La Revista de Buenos Aires*. Vol. 18. N° 69. 1869. pp. 136-158.
- González de la Rosa, Manuel, "Los límites de Chile en Atacama fijados por la historia". *Revista Peruana*. N° 1. 1879. pp. 477-492 (parte I) y pp. 552-572 (parte II).
- Ibáñez, Adolfo, *La diplomacia chileno-argentina. Una contestación*. Santiago de Chile, Imprenta de "Los Tiempos", 1879.
- Matienzo, Agustín, *Límites entre Bolivia y la República Argentina*. Buenos Aires, Imprenta de "El Nacional", 1872.
- Medinaceli, Bernardo, *Límites de Bolivia con el Paraguay y la Confederación Argentina*. La Paz, Imprenta de la Unión Americana, 1872.

Moncayo, Pedro, *Cuestión de límites entre el Ecuador y el Perú, según el uti possidetis de 1810 y los tratados de 1829*. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1860.

Leguizamón, Juan Martín, "Límites con Bolivia: Artículos publicados en "La Democracia" de Salta" Gobierno de Salta (coord.). *Límites con Bolivia: Artículos publicados en "La Democracia" de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. 1872. pp. 1–90.

Paz Soldán, Mariano, *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*. Lima, Imprenta Liberal, 1878.

Portales, Diego. "Diego Portales, cartas 1834–1836". José Luis Romero y Alberto Romero (comps.). *Pensamiento conservador (1815–1898)*. Caracas. Biblioteca Ayacucho. 1978. pp. 166–169.

Revista Peruana, "Memorándum para la historia de la guerra declarada por Chile a Bolivia y al Perú: Política internacional del Perú con los Estados de América". *Revista Peruana*. N° 2. 1879. pp. 358–361.

Trelles, Manuel Ricardo, *Refutación hecha por D. Manuel Ricardo Trelles al escrito de D. Agustín Matienzo sobre la cuestión de límites entre la República Argentina y Bolivia*. Salta, Imprenta Salteña, 1872.

Varas, Antonio. "Carta de don Antonio Varas a don Manuel Blanco Encalada. Santiago, 30 de enero de 1855". Arenas Hödar, Gonzalo (comp.). *Antonio Varas (1817–1886). Cartas, documentos y testimonios*. Santiago de Chile. Instituto Res Pública–Fundación Manuel Montt. 2019. p. 263.

Zorreguieta, Mariano. "Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija". Gobierno de Salta (coord.), *Límites con Bolivia: Artículos publicados en "La Democracia" de Salta por Juan Martín Leguizamón; Jurisdicción histórica de Salta sobre Tarija por D. Casiano Y. Goitia; Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del coloniaje por D. Mariano Zorreguieta*. Salta. Imprenta Argentina. 1872. pp. 1–131 y I–XXXVIII.

## Fuentes secundarias

Arenas Deleón, Nicolás, "La escritura como arma. Mariano Paz Soldán y su participación en la Nueva Revista de Buenos Aires durante la Guerra del Pacífico (1879–1884)". *Historia 396*. Vol. 9. N°2. 2019. pp. 1–29.

Armitage, David, "The Fifty Years' Rift: Intellectual History and International Relations". *Modern Intellectual History*. Vol. 1. N° 1. 2004. pp. 97–109.

- Barros van Buren, Mario, *Historia diplomática de Chile, 1541–1938*. Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1970.
- Bueno de Mesquita, Bruce y Alastair Smith, "Domestic Explanations of International Relations". *Annual Review of Political Science*. N° 15. 2012. pp. 161–181.
- Bulnes, Gonzalo, *Historia de la campaña del Perú de 1838*. Santiago de Chile, Imprenta Los Tiempos, 1878.
- Burr, Robert, "El equilibrio del poder en el siglo XIX en Sud América". *Clío*. N° 28. 1957. pp. 5–39.
- Burr, Robert, *By Reason or Force. Chile and the Balance of Power in South America, 1830–1905*. California, Universidad of California Press, 1965.
- Butterfield, Herbert, "The Balance of Power". Butterfield, Herbert & Martin Wight (Eds.). *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*. Oxford. Oxford University Press. 2019. pp. 154–170.
- Carr, Edward Hallett, *The Twenty Years' Crisis 1919–1939. An Introduction to the Study of International Politics*. New York, Macmillan Press, 1946.
- Cavieres, Eduardo y Ricardo Cicerchia (eds.), *Argentina–Chile, Chile–Argentina: 1820–2010. Desarrollos políticos, económicos y culturales*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012.
- Concha, José Miguel, *La política boliviana. Iniciativas del Ejecutivo chileno para una alianza estratégica con Bolivia (1879–1899)*. Santiago de Chile, Bricklediciones, 2007.
- De Carvalho, Affonso, *Rio Branco. Sua vida sua obra*. Rio de Janeiro, Biblioteca do Exército Editora, 1995.
- Dunn, John, "The Identity of the History of Ideas". *Philosophy. The Journal of the Royal Institute of Philosophy*. Vol. 43. N° 164. 1968. pp. 85–104.
- Garay Vera, Cristián, "El Acre y los asuntos del Pacífico: Bolivia, Brasil, Chile y Estados Unidos, 1898–1909". *Historia*. Vol. 2. N° 41. 2008. pp. 341–369.
- Garay Vera, Cristián, "Las carreras armamentistas navales entre Argentina, Chile y Brasil (1891–1923)". *Historia Crítica*. N°48. 2012. pp. 39–57.
- Garay Vera, Cristián, "Percepciones conservadoras en Diego Portales frente a la Santa Alianza, un capítulo del congreso de Viena". Carrellán Juan Luis y Andrés Sáez Geoffroy (eds.). *Waterloo y el Congreso de Viena. 200 años después, impactos en Europa y América*. Santiago de Chile. Universidad Católica de Temuco. 2015. pp. 73–84.

- Garay, Cristián y José Miguel Concha, "La alianza entre Chile y Bolivia entre 1891 y 1899. Una oportunidad para visitar la Teoría del Equilibrio". *Enfoques*. Vol. 7. N° 10. 2009. pp. 205–234.
- Kennedy–Pipe, Caroline, "International History and International Relations Theory: a dialogue beyond the Cold War". *International Affairs*. Vol. 76. N° 4. 2000. pp. 741–754.
- Lacoste, Pablo. *La imagen del otro en las relaciones entre la Argentina y Chile (1534–2000)*. Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile–Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Lacoste, Pablo y Diego Jiménez Cabrera, "El enclaustramiento de Bolivia y el factor Argentina". *Si Somos Americanos*. Vol. 16. N° 1. 2016. pp. 119–145.
- Levy, Jack S., "What Do Great Powers Balance Against and When?" Paul, T. V., James J. Wirtz & Michel Fontmann (eds). *Balance of Power: Theory and Practice in the 21st Century*. Stanford. University of Stanford Press. 2004. pp. 29–51.
- Lovejoy, Arthur O., "Realism versus Epistemological Monism". *The Journal of Philosophy, Psychology and Scientific Methods*. Vol. 10. N° 21. 1913. pp. 561–572.
- Méndez Notari, Carlos, "Influencias militares extranjeras en el ejército boliviano y sus incidencias en la formación de una doctrina propia". *SFMD*. S. f. pp. 94–100.
- Podgorny, Irina, "Fronteras de papel: archivos, colecciones y la cuestión de límites en las naciones americanas". *Historia Crítica*. N° 44. 2011. pp. 56–79.
- Renouvin, Pierre y Jean Baptiste Duroselle, *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Roseboin, Or, "Threads and Boundaries: rethinking the intellectual history of International Relations. Schmidt, Brian C. & Nicolas Guilhot (Eds.). *Historiographical Investigations in International Relations*. United States. Palgrave Macmillan. 2018. pp. 97–126.
- Rubé, Julio Horacio, *Tiempos de guerra en América del Sur. Argentina y Chile 1826–1904*. Buenos Aires, Editorial Eder, 2015.
- Schmitt, Carl, *The Nomos of the Earth in the International Law of the Jus Publicum Europaeum*. New York, Telos Press, 2003.
- Skinner, Quentin, "Meaning and Understanding in the History of Ideas". *History and Theory*. Vol. 8. N° 1. 1969. pp. 3–53.
- Tapia, Claudio, "Equilibrio de poder e influencia en las relaciones internacionales del Cono Sur: Chile y Ecuador, 1889-1902". *Estudios Avanzados*. N° 12. 2009. pp. 151–167.

Tapia, Claudio, ¿Una alianza estratégica? Los Informes Navarro sobre relaciones ecuatoriano-chilenas 1895-1910. Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, 2016.

Tromben, Carlos, *La Armada de Chile. Una historia de dos siglos. Tomo I: Desde el periodo colonial a la Guerra del Pacífico*. Santiago de Chile, RIL Editores, 2017.

Wight, Martin, "The Balance of Power": Butterfield, Herbert & Martin Wight (Eds.). *Diplomatic Investigations. Essays in the Theory of International Politics*. Oxford. Oxford University Press. 2019. pp. 171–197.

Recibido el 5 de febrero de 2021. Aceptado el 22 de mayo de 2021.